



Real Decreto-Ley de medidas urgentes

Pedro Sánchez anuncia el paquete de medidas urgentes ante el impacto de la guerra en Oriente Medio, con bajada de impuestos de la luz y los combustibles, así como ayudas a los sectores más afectados

- El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha subrayado que el Real Decreto-ley con 80 medidas urgentes en respuesta al impacto del conflicto en Oriente Medio entrará en vigor mañana y superará los 5.000 millones de euros, beneficiando a los 20 millones de hogares y los tres millones de empresas del país
- El paquete de medidas rebaja los impuestos sobre la electricidad hasta en un 60%, al incluir la suspensión temporal del IVPEE, reduce al mínimo el IEE e incluye la bajada del IVA de la luz, combustibles y gas natural del 21% al 10%. Fija una ayuda de 20 céntimos por litro de combustible para transportistas, agricultores, ganaderos y pescadores, y otra equivalente para fertilizantes
- Se prorrogan los descuentos extraordinarios del bono social eléctrico, se refuerza el bono térmico y se extiende todo 2026 la prohibición del corte de suministros básicos a hogares vulnerables, al tiempo que reduce en un 80% los peajes a la industria electrointensiva. Un segundo eje del paquete contiene medidas estructurales para acelerar la soberanía energética y se ha aprobado un segundo decreto que establece una congelación temporal de los precios del alquiler, similar al de crisis previas
- Sánchez subraya que estas medidas “España se convertirá en el país con el mayor escudo social y económico de toda la UE” y que “estarán vigentes el tiempo que sea necesario, y si las circunstancias lo requieren porque la gravedad de la crisis se acentúa, las ampliaremos, porque no es un plan cerrado”



20 de marzo de 2026.- El Consejo de Ministros, en una reunión extraordinaria, ha aprobado hoy un Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta al impacto del conflicto en Oriente Medio, con 80 medidas para amortiguar de forma inmediata el impacto sobre hogares y empresas y acelerar la electrificación y el despliegue renovable para reducir la dependencia fósil de forma estructural. En rueda de prensa, en el Complejo de la Moncloa, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha anunciado que el Real Decreto-ley entrará en vigor mañana y superará los 5.000 millones de euros, beneficiando a los tres millones de empresas y los 20 millones de hogares del país. Las medidas “no impedirán que los efectos de esta guerra ilegal lleguen a España, pero al menos los harán menos erosivos y algo más llevaderos”, ha señalado.

Por tanto, el presidente remarcó, que además del coste en vidas que tiene la guerra, estos primeros meses de conflicto “a los españoles y españolas nos va a costar 5.000 millones de euros, que podíamos estar destinando a becas, a sanidad o a dependencia”. En este sentido, ha señalado que “los responsables políticos que se ponen de perfil y no muestran su rechazo claro a esta guerra tienen que explicar que los españoles vamos a tener que poner 5.000 millones de euros con nuestros impuestos para proteger al tejido productivo y a las personas más vulnerables”.

“España, el país con el mayor escudo social y económico de toda la UE”

Sánchez ha subrayado que cuando mañana entren en vigor estas medidas “España se convertirá en el país con el mayor escudo social y económico de toda la UE” en respuesta a esta guerra ilegal que no avalamos. Asimismo, ha avanzado que las medidas “estarán vigentes el tiempo que sea necesario, y si las circunstancias lo requieren porque la gravedad de la crisis se acentúa, las ampliaremos, porque no es un plan cerrado”. “Si se necesita poner más recursos económicos por parte de la administración general del Estado, se pondrán”, sentenció.

Ante un horizonte mundial “cargado de incertidumbres” a consecuencia de esta guerra, Pedro Sánchez ha subrayado que “los españoles pueden tener tres certezas”. La primera es que “nuestro país está mejor preparado para hacer frente a esta crisis”; la segunda, que el Gobierno “va a movilizar todos los recursos necesarios para proteger a los ciudadanos y ayudar a las pymes, a nuestro sector primario y a la industria española” y, finalmente, que de esta crisis “vamos a salir más fuertes”, como hemos salido en anteriores. Con todo, ha vuelto a exigir “el cese inmediato del conflicto” en Oriente Medio, “que se respete



el derecho internacional” y ha vuelto a defender un “No a la guerra”, que ya no es solamente el grito de España, sino un clamor cargado de orgullo y de verdad que está haciendo suyo el mundo entero”.

El presidente del Gobierno ha explicado que el Plan Integral de respuesta incluye dos grandes ejes: un primero de carácter coyuntural para “levantar un escudo social para proteger a los hogares y sectores económicos más expuestos” y un segundo de naturaleza más estructural y estratégica, con medidas orientadas a impulsar la soberanía energética y convertir a España “en un país cada vez más resiliente ante crisis externas”. Para complementar todas estas medidas, el Consejo de Ministros ha aprobado un segundo Real decreto-ley que establece una congelación temporal de los precios el alquiler, similar al aplicado por el Ejecutivo en crisis previas para dar respuesta a la emergencia habitacional y que se negociará con los grupos parlamentarios.

Medidas fiscales: rebaja en los impuestos de los combustibles y en la factura de la luz

En cuanto a las medidas coyunturales, ha detallado que se pone en marcha una “reducción drástica” de la fiscalidad energética, bajando los impuestos sobre la electricidad hasta en un 60%. En concreto, el Real Decreto-ley recoge la reducción del 21% al 10% del IVA de los carburantes, la electricidad, el gas natural, briquetas y ‘pellets’, al tiempo que se congela el precio máximo de venta del butano y el propano. Se baja el IVA al 10%, y los impuestos que afectan al precio de la gasolina y el gasoil hasta el mínimo que permite la directiva europea, lo que se traducirá en una rebaja efectiva de hasta 30 céntimos por litro en función del carburante, unos 20 euros de ahorro por depósito para un coche medio, ha precisado.

Concretamente, la norma incluye la rebaja al nivel mínimo permitido del tipo del impuesto de hidrocarburos y, para los sectores más afectados, incluyendo transportistas, agricultores, ganaderos y pescadores, se establece una ayuda de 20 céntimos por cada litro de gasóleo profesional empleado en su actividad. La ayuda será abonada por la Agencia Tributaria y las administraciones forales correspondientes en País Vasco y Navarra. A ello se suma una ayuda equivalente para la compra de fertilizantes con el fin de que “esos sectores tan importantes puedan capear esta crisis y para contener todo lo posible los precios de la cesta de la compra”, ha apuntado.



Con el objetivo de garantizar que las ayudas no se desvirtúan y evitar abusos, se va a dotar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) de nuevas capacidades de supervisión y sanción, para que “persiga y, eventualmente si se produce, se castigue con dureza a cualquier empresa que aproveche esta crisis o las ayudas del Estado para enriquecerse”. “Cada euro de este plan sale del esfuerzo de los contribuyentes y debe volver íntegro a ellos. Un gobierno responsable y las autoridades competentes no podemos tolerar que algunos, por pura codicia, intenten sacar tajada de esta guerra”.

Dentro de la factura de la luz, a la rebaja del IVA, se suma la suspensión temporal del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica (IVPEE), del 7%, y la reducción del Impuesto Especial sobre la Electricidad (IEE) del 5% al tipo mínimo del 0,5%, fijado por la Unión Europea.

De igual forma, se prevén deducciones en el IRPF del 15% para la compra de vehículos eléctricos y enchufables, junto a otras bonificaciones para autoconsumo, bombas de calor y rehabilitación energética.

En el Impuesto de Sociedades, se recoge libertad de amortización para inversiones en renovables que sustituyan equipos fósiles. También se habilita a los ayuntamientos a bonificar hasta en un 50% el IBI para quienes hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de energías renovables, junto a la bonificación de hasta el 95% para las obras e instalaciones de estos sistemas.

Escudo social: bono social eléctrico, prohibición de corte de suministros y reducción de peajes a electrointensivos

El paquete de medidas prorroga para todo 2026 el escudo social desplegado por el Gobierno, mediante los descuentos extraordinarios del bono social eléctrico (42,5% para vulnerables y el 57,5% para vulnerables severos), el incremento de la ayuda mínima del bono social térmico a 50 euros y la prohibición del corte de suministros básicos (agua y energía) a hogares vulnerables.

También se bonifica en un 80% los peajes eléctricos de transporte y distribución para toda la industria electrointensiva. “Vamos a ayudar a estas industrias a ahorrar en torno a 200 millones de euros y a preservar así su competitividad, su actividad, y cientos de miles de empleos”, ha enfatizado el presidente del Gobierno. Igualmente, se flexibilizan por ley los contratos de suministro energético, permitiendo que tanto empresas como autónomos puedan adaptar



sus condiciones con mayor facilidad y sin costes adicionales. Para facilitar el acceso a la financiación, se amplía en 300 millones de euros la línea de créditos ICO-MAPA-SAECA de subvención de créditos, para el sector agroalimentario y pesquero.

Transición energética: electrificación e impulso a las renovables

El segundo eje del paquete de respuesta contiene medidas estructurales y estratégicas orientadas a impulsar la soberanía energética y convertir a España “en un país cada vez más resiliente a este tipo de crisis externas”, a través del impulso de la descarbonización, la electrificación de hogares e industria y la aceleración del despliegue de renovables y almacenamiento. El jefe del Ejecutivo ha resaltado, entre la batería de acciones, la entrada en vigor de un paquete masivo de deducciones en el IRPF para la instalación de placas solares, puntos de recarga y bombas de calor, la puesta en marcha de nuevas ayudas para la climatización de edificios o la agilización en la instalación de energías renovables.

Así, la norma refuerza el autoconsumo, extendiendo de 2 a 5 km la distancia máxima entre la generación y el consumo, o habilitando a las entidades locales a promover nuevas modalidades y comunidades energéticas. También incrementa la capacidad de almacenamiento eléctrico, mediante baterías y la declaración de utilidad pública del bombeo hidroeléctrico; regula nuevas Zonas de Aceleración de Renovables (ZAR) y fija tramitaciones preferentes para los proyectos que se implante en ellas y los que se consideren estratégicos.

